



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2024

VITE ASESORIA Y CAPACITACION SC.

Insurgentes Sur 1228 Col. Tlacoquemecatl Piso 2  
C.P 03200 Ciudad de México  
Tel: 55 8435 9353 55 8435 9354  
Correo: [avite@vcgpartners.mx](mailto:avite@vcgpartners.mx); [gfarias@vcgpartners.mx](mailto:gfarias@vcgpartners.mx)

Atención: Rodolfo Antonio Vite Jiménez  
Gerardo Alexis Farías López

Me refiero a la Adjudicación Directa para el servicio del “ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO PARA SOLICITAR AL SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LA REINSERCIÓN AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A. C. AL TÍTULO III DEL “RÉGIMEN DE PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS” DE LA “LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA”, realizada al amparo del artículo 42 primer y último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y último párrafo del artículo 75 de su Reglamento.

Al respecto, con base en la investigación de mercado y a la solicitud realizada por el área requirente a través de oficio CAF/0194/2024 y al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.4.1.3 del “Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, publicado el 9 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, LE NOTIFICO que le ha sido adjudicada la partida, porque la propuesta técnica-económica analizada y aprobada por el área requirente cumple con los requisitos solicitados por el CIDE, A.C. y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por esta Entidad, conforme a lo siguiente:

Contrato Abierto	
Mínimo	\$172,000.00 (ciento setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.), incluye IVA
Máximo	\$430,000.00 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), incluye IVA.

Los montos señalados, serán ejercidos de acuerdo a los precios unitarios ofertados por el proveedor adjudicado, mismos que permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SUBTOTAL
1	ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO PARA SOLICITAR AL SAT LA REINSERCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., AL TÍTULO III DEL “RÉGIMEN DE PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS” DE LA “LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA”	1	SERVICIO	\$ 370,689.66
SUBTOTAL				\$ 370,689.66
IVA				\$ 59,310.34
TOTAL				\$ 430,000.00

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México  
Tel: (55) 5727 9800 [www.cide.edu](http://www.cide.edu)



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
ANIVERSARIO DEL PROLEGISLADOR  
REYNOLDO GALLO GARCÍA  
SECRETARIO DE ECONOMÍA



SERVICIO	Etapas	Entregable	Porcentaje por pagar	Porcentaje Correspondiente en moneda nacional
ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO PARA SOLICITAR AL SAT LA REINSERCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., AL TÍTULO III DEL "RÉGIMEN DE PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS" DE LA "LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA"	1	Reporte ejecutivo y plan de acción.	21%	\$ 90,300.00
		Elaboración de escritos y papeles de trabajo para la atención y solicitud de la Opinión de cumplimiento Positiva.	21%	\$ 90,300.00
	2	Elaboración de los escritos y papeles de trabajo para la solicitud de nueva autorización de Donataria Autorizada.	10%	\$ 43,000.00
		Presentación de la Solicitud ante el SAT.	24%	\$ 103,200.00
		Pago por éxito Resolución Positiva de Nueva Autorización.	24%	\$ 103,200.00

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 37 de la Ley con la presente notificación de adjudicación las obligaciones derivadas de estas serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **31 de mayo 2024 a las 16:00 horas**.

La vigencia del servicio será a partir del **31 de mayo 2024 y hasta el 31 de diciembre 2024**.  
 La vigencia del contrato será a partir de su **formalización y hasta el 31 de diciembre 2024**.

Asimismo, a efecto de elaborar el contrato respectivo deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación**:

No.	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva, incluyendo reformas y modificaciones. (persona moral)
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación. (persona moral)
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional. (persona moral)
4	Copia de la constancia del domicilio fiscal señalado en el formato de la SHCP (persona moral)
5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (persona moral)
6	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses. (persona moral)
7	Estado de cuenta con Clabe interbancaria en el caso de que los pagos se hagan por transferencia electrónica. (persona moral)
8	Escrito relativo a que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (se adjunta Anexo)
9	Escrito de Declaración de Integridad. (se adjunta Anexo)
10	Escrito de Manifestación de Conflicto de Interés (se adjunta Anexo)
11	Escrito de Estratificación MIPYMES.
12	Opinión Positiva emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.
13	Opinión Positiva emitida por el INFONAVIT, respecto de sus obligaciones en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.
14	Opinión Positiva emitida por el SAT, respecto a sus obligaciones fiscales (32-D Código Fiscal), la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.
15	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

La forma de pago será conforme a los porcentajes de cada una de las etapas, previa entrega de presentación del acta entrega recepción, así como la documentación soporte requerida para cada etapa del proyecto.





### Garantía de Cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo de la LAASSP y con base en la solicitud realizada por el titular de la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación a través del oficio S/N suscrito a la Coordinación de Administración y Finanzas, se le exceptúa de la Garantía de Cumplimiento, por lo que, en caso de incumplimiento, será el área requirente quien se compromete a realizar las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO GALINDO LÓPEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p. Lic. Benjamin Jhonatan Huidobro Melgarejo. - Coordinador de Administración y Finanzas. Presente.  
Lic. Luis Alberto Ruíz Salinas. - Director de Asuntos Jurídicos.  
Mtro. Alejandro García Ruíz. - Director de Recursos Financieros

UTM/JTE

